

Carecen de Valor para Chile las Declaraciones de Townley en EE.UU.

Pendiente la Atención Pública del Inminente Veredicto Final del Tribunal Supremo en el Caso de Extradición de los 3 Oficiales Chilenos

SANTIAGO (Chile), Abril 19 (UPI).— La atención pública estaba pendiente del inminente fallo en el proceso por la extradición de tres oficiales del ejército que pidió Estados Unidos en relación con el asesinato del ex canciller chileno Orlando Letelier.

El presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, el juez de la causa, citó a los abogados de las partes para comunicarle que el proceso entró en el periodo de cinco días en que se debe dictar sentencia, de acuerdo con la legislación chilena.

Bórquez emitirá el fallo en primera instancia, probablemente el martes, cuando se cumplan los cinco días hábiles. Posteriormente, la Corte Suprema dará su veredicto definitivo, haya o no apelación de las partes.

Los diarios de Santiago publicaron en forma destacada la noticia del informe del fiscal; Gustavo Chamorro, quien después de estudiar el proceso señaló que a su juicio no proceden las extradiciones. El Fiscal aclaró, sin embargo, que su opinión "no es un dictamen que el juez está obligado a acoger".

El matutino "El Mercurio" dice en un título de primera página: "Informe del Fiscal: No proceden las extradiciones", en tanto que las "últimas noticias" señala que "fiscal rechaza las extradiciones" y "La Tercera de la Hora" indica: "No, a la extradición de Contreras y compañía".

La extradición fue pedida para el general retirado Manuel Contreras, ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y para los agentes coronel Pedro Espinoza y capitán Armando Fernández.

Letelier, quien fue Embajador y Canciller durante el gobierno del extinto ex presidente izquierdista Salvador Allende, fue asesinado el 21 de septiembre de 1976 por una bomba colocada en su automóvil en una calle de Washington, donde el político vivía en el exilio.

En el atentado también murió su asistente norteamericana, Ronni Moffit.

Por el mismo crimen, dos

cubanos anticastristas fueron condenados el mes pasado en Washington a cadena perpetua y un tercer cubano a ocho años de prisión por mentir al

jurado.

Los cubanos colaboraron en un plan que había dirigido la DINA, según dijo Michael

Townley, quien confesó haber puesto la bomba que mató a Letelier y sirvió de testigo de cargo.

Townley, un norteamericano que fue agente de la DINA, aceptó colaborar en el proceso a cambio de una condena reducida.

El fiscal Chamorro dijo en su informe que no procede la extradición porque "no se encuentra establecida ni comprobada legalmente la participación de los tres oficiales en el delito que se les imputa" y que las declaraciones de Townley ante un jurado investigador en Washington "carecen de valor para la legislación chilena".

El abogado Carlos Cruz Coke, defensor del capitán Fernández, dijo refiriéndose al informe de Chamorro que "nosotros, en nuestra defensa, planteamos lo mismo: Que no hay pruebas elocuentes y que Townley estaba inhabilitado jurídicamente para declarar".